

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y****MEMORIA DEMOCRÁTICA****1333**

Comunicación de la relación de expedientes que tienen que aportar documentación para el pago de la subvención en el trámite de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2022)

1. El 30 de septiembre de 2021, en el BOIB número 180, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 21 de diciembre de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para el año 2022 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027.

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático han examinado la documentación presentada para la justificación y han detectado las anomalías indicadas en la tabla siguiente:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
FOTOPAR22-1492/2022	ESTEVA PETRO, MARINA	***8312**	La memoria de actuación presentada no está firmada por un técnico competente o una empresa instaladora.

De acuerdo con el artículo 10.2 de la Resolución de convocatoria dispone de un plazo de quince días hábiles desde la publicación de esta comunicación en el BOIB. En caso de que no presente la documentación mencionada se procederá a la revocación de la subvención.

Palma, 16 de febrero de 2023

El director general de Energía y Cambio Climático

José Guillermo Malagrava Rigo